

VISTO:

Que el Sr. MANERO CLAUDIO FABIAN DNI N° 20.941.151 y la Sra. TORRES MENENDEZ MARIA GABRIELA DNI N° 21.396.321 con domicilio en Canadá N° 45 de General Deheza son adjudicatarios de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. MANERO CLAUDIO FABIAN y la Sra. TORRES MENENDEZ MARIA GABRIELA han cancelado en su totalidad el valor del inmueble,
Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3507/19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 18 Pc 14, designación provisoria Mz 982 Pc 14 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 296 Pc 110 ubicada en la Calle Brasil N° 1051 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. MANERO CLAUDIO FABIAN DNI N° 20.941.151 y la Sra. TORRES MENENDEZ MARIA GABRIELA DNI N° 21.396.321.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 13 días del mes de Febrero del año 2019.-